

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

11609

Propuesta de resolució provisional del director general de Energía y Cambio Climático por la cual se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatòria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).



5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades ceutíes y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º 137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propòs al consejero de Empresa, Ocupación y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura.

Contra esta Propuesta de resolución podéis alegar el que consideráis conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles contadores desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. En caso contrario, se entenderá que estau conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 13 de noviembre de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Dominguez



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarlos la subvención (NEXTG45)

<i>Expediente</i>	<i>Data registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-861/2021	06/10/2021	KLIEMT, GERD	****0817*	Instalación fotovoltaica de 18 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2069/2024 por importe de 18.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1542/2021	08/11/2021	RAMON COLL, GABRIEL	***8513**	Instalación fotovoltaica de 3,28 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2134/2024 por importe de 2.400 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-1691/2021	18/11/2021	CURSACH PASCUAL, JOSE	***2164**	Instalación fotovoltaica de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	Se ha presentado un certificado de defunción del titular de la subvención. El expediente no se puede subrogar, puesto que no existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
NEXTG45-2095/2021	16/12/2021	QUINA JAUME, LLUC	***3495**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1068/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 106, del 6 de julio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-2959/2021	03/03/2022	CABALLERO COBOS, JUAN FRANCISCO	***4756**	Instalación fotovoltaica de 9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2256/2024 por importe de 6.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-3100/2021	16/03/2022	VERDERA VERDERA, ALBERTO	***5581**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 18 kWh.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-12/2024 por importe de 7.436 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3105/2021	17/03/2022	TOMÀS MATURANA, ISABEL MARIA	***0825**	Instalación fotovoltaica de 4,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-376/2024 por importe de 7.056 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 78, del 11 de junio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3251/2021	29/03/2022	FERRER VANRELL, MAGDALENA	***1634**	Instalación fotovoltaica de 4,50 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-730/2024 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3518/2021	20/04/2022	AGUILAR TIRADO, JOSE FERNANDO	***8392**	Instalación fotovoltaica de 2,7 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-953/2024 por importe de 3.620 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3560/2021	23/04/2022	ENSEÑAT FORTEZA-REY, SARA NORA	***6294**	Instalación fotovoltaica de 8,645 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-270/2024 por importe de 9.450 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-3692/2021	03/05/2022	ABRIL GARCIA, RAFAEL	***9430**	Instalación fotovoltaica de 9,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1397/2024 por importe de 11.120 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3729/2021	06/05/2022	ZUMSTEIN BRONNIMANN, ERNESTO PABLO	***2810**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-747/2024 por importe de 7.200 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-3866/2021	16/05/2022	SERVERA INMOBLES SL, AMENGUAL	***6744**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-3868/2021	16/05/2022	SERVERA INMOBLES SL, AMENGUAL	***6744**	Instalación fotovoltaica de 5,85 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-3993/2021	24/05/2022	BAJO DE CASTRO , LUIS MIGUEL	***5818**	Instalación fotovoltaica de 4,8 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-507/2023 por importe de 6.876,81 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 60, del 11 de mayo de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6027/2021	19/10/2022	PELEGRI QUEVEDO, AMALIA MANUELA	***9362**	Instalación fotovoltaica de 5,995 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-969/2024 por importe de 3.597 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6126/2021	27/10/2022	JORDA SERRA, ANTONIO	***1803**	Instalación fotovoltaica de autoconsumo de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1441/2024 por importe de 8.320 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6179/2021	01/11/2022	TRINKEL, THOMAS MICHAEL	****9457*	Instalación fotovoltaica de 6,3 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-718/2023 por importe de 13.331,78 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, del 15 de junio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6180/2021	01/11/2022	HARWOOD JONES, CHAD STEPHEN	****1092*	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-717/2023 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 80, del 9 de junio de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6186/2021	01/11/2022	TAULER FERRER, MARGALIDA	***2299**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-872/2024 por importe de 3.960 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, del 27 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6279/2021	08/11/2022	BURELLO, ERIKA	****5916*	Instalación fotovoltaica de 3,44 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1244/2024 por importe de 4.112 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6379/2021	14/11/2022	RIBAS OLIVER, JUAN	***3342**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-303/2024 por importe de 2.430 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6455/2021	16/11/2022	COSTA BAUZA, ANTONI CARLES	***5153**	Instalación de autoconsumo con un porcentaje de consumo anual respecto a la producción inferior al 80 %.	La persona o entidad solicitante ha presentado una actuación no subvencionable según las bases de la convocatoria.
NEXTG45-6471/2021	17/11/2022	SOHN COLOM, LAURA	***1738**	Instalación fotovoltaica de 2,7 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2194/2024 por importe de 1.620 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6500/2021	18/11/2022	MONTERO PARIS, PEDRO	***8275**	Instalación fotovoltaica de 4,55 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1774/2024 por importe de 6.730,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 123, del 19 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6543/2021	21/11/2022	ERICH BLEUL, OLIVER	****5921*	Instalación fotovoltaica de 12,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2058/2024 por importe de 6.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6612/2021	24/11/2022	CASA SL, MERCA	****2828*	Instalación fotovoltaica autoconsumo de 57,33 kWp.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-6759/2021	05/12/2022	BULLEJOS MARTIN, JOSE FRANCISCO	***5595**	Instalación fotovoltaica de 3,64 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-1769/2021 por importe de 2.184 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6788/2021	07/12/2022	CIFRE FERRIOL, RAFAEL	***2597**	Instalación fotovoltaica de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, NEXTG45-1390/2021 por importe de 17.425,90 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 20, del 14 de febrero de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6867/2021	13/12/2022	SALOM DIAZ, FRANCISCO JAVIER	***6245**	Instalación fotovoltaica de 4,55 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-5443/2021 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-6965/2021	16/12/2022	VIDAL PONS, LLUIS	***0850**	Instalación fotovoltaica de 4,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR24-758/2024 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 78, del 11 de junio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7029/2021	20/12/2022	ACOSTA LORENTE, EULALIA	***8252**	Instalación de autoconsumo de 3,64 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1020/2024 por importe de 2.184 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 124, del 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-7048/2021	21/12/2022	JAHN, AXEL	****9210*	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-956/2024 por importe de 2.430 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7266/2021	13/01/2023	COLELL CASSA, MARIA MONTSERRAT	***6240**	Instalación fotovoltaica de 7,29 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2227/2024 por importe de 4.374 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7324/2021	18/01/2023	POZO HERNANDEZ, ALBERTO	***7688**	Instalación fotovoltaica de 5,81 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1536/2024 por importe de 6.050 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7401/2021	25/01/2023	SOLER ESTEVA, CATALINA	***7936**	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1534/2024 por importe de 2.208 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7439/2021	30/01/2023	RUDOLF JEAN, DANIEL ANDRE	****2731*	Instalación fotovoltaica de 4,55 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1686/2024 por importe de 2.760 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, del 27 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-7441/2021	30/01/2023	BLAZQUEZ SALOM, NADAL HONORATO	***2191**	Instalación fotovoltaica de 5,915 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1517/2024 por importe de 7.056 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7449/2021	30/01/2023	MICHEL, LOTHAR	****8041*	Instalación fotovoltaica de 4,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1559/2024 por importe de 2.760 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7460/2021	27/01/2023	BENNASAR LLABRES, JUANA MARIA	***6096**	Instalación fotovoltaica de 6,075 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-356/2024 por importe de 3.645 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7488/2021	01/02/2023	DE LA ROCHA DE PAZ, MARINO	***1620**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-297/2024 por importe de 2.430 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7500/2021	02/02/2023	MAESTRE CALLE, SERGIO	***2749**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 9,9 kWh.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2161/2024 por importe de 6.151,73 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».





Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-7548/2021	06/02/2023	CANAVES SIMO, VICENTE	***6531**	Instalación fotovoltaica de 7,56 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-7457/2021 por importe de 4.536 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7584/2021	07/02/2023	MARTIN MARTINEZ, JUANA MARIA	***2342**	Instalación fotovoltaica de 4,86 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-304/2024 por importe de 2.916 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7659/2021	10/02/2023	MAERTINS, HARRY	****5602*	Instalación fotovoltaica de 14,08 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2088/2024 por importe de 11.328 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7664/2021	13/02/2023	DE ARCE ARQUELLADA, MARIA LUISA	***0728**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-428/2024 por importe de 2.430 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-7767/2021	23/02/2023	FASSELT, KLAUS	****0939*	Instalación fotovoltaica de 8,10 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-7851/2021	06/03/2023	VENTURA ESCANDELL, MARIA TERESA	***3013**	Instalación fotovoltaica de 5,52 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1145/2024 por importe de 7312,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/150/1176086



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8165/2021	03/04/2023	CANAVES LUCENA, JOSE MARIA	***3285**	Instalación fotovoltaica de 4,92 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2077/2024 por importe de 2.952 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8175/2021	03/04/2023	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ADELAIDA	***8934**	Instalación fotovoltaica de 2,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1860/2024 por importe de 1.230 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 124, del 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8369/2021	25/04/2023	ORTEGA TABERNER, VICENTE MATIAS	***9230**	Instalación fotovoltaica de 6,45 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-8386/2021	26/04/2023	ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO JOSE	***3753**	Instalación fotovoltaica de 5,52 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-196/2024 por importe de 3.312 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8415/2021	27/04/2023	LLABRES FLORIT, JOSE	***3777**	Instalación fotovoltaica de 3,52 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-198/2024 por importe de 6.376 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8444/2021	01/05/2023	POLEN REYES, GERARDO ENRIQUE	****1733*	Instalación de autoconsumo con un porcentaje de consumo anual respecto a la producción inferior al 80 %.	Los documentos entregados no corresponden a esta convocatoria.
NEXTG45-8450/2021	02/05/2023	PENELL, SERRANIA SERENA SL	***7860**	Instalación fotovoltaica de 11,04 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8451/2021	02/05/2023	MOREY COLL, MARIA ANTONIA	***2368**	Instalación fotovoltaica de 9,9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1691/2024 por importe de 5.940 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 112, del 27 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8457/2021	02/05/2023	MUTH HILBERT CARSTEN, MARIO	****0741*		Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (PF_PITEIB).
NEXTG45-8465/2021	03/05/2023	CASTRO NEVADO, JAVIER	***4083**	Instalación fotovoltaica de 4,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-446/2024 por importe de 2.640 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8468/2021	03/05/2023	SERRA GELABERT, JULIA MARIA	***8711**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 16 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de la solicitud del 03/05/2023, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8471/2021	03/05/2023	PUIGROS GORNALS, JAUME PAU	***5922**	Instalación fotovoltaica de 4,04 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-570/2024 por importe de 2.424 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8480/2021	04/05/2023	WINDEL, ERNST CHRISTOPH	****0287*	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-77/2024 por importe de 6.120 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8481/2021	04/05/2023	CALAFAT QUETGLAS, JAIME JUAN	***3703**	Instalación fotovoltaica de 4,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-177/2024 por importe de 2.460 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8482/2021	04/05/2023	GROHMANN, ANJA JOHANSEN GEB	****7310*	Instalación fotovoltaica de 6,3 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-602/2024 por importe de 7.620 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8484/2021	04/05/2023	MEZNEROVA CHLEBNICANOVA, MARIA	****6098*	Instalación fotovoltaica de 5,85 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-91/2024 por importe de 3.510 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8485/2021	04/05/2023	LOZADA VAZQUEZ, MARIO ALBERTO	****4183*	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-88/2024 por importe de 6.120 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8487/2021	04/05/2023	JENSEN, MONICA CARINA	****5219*	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-609/2024 por importe de 6.120 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8490/2021	04/05/2023	PIÑERA GARCIA, DIANA AFRICA	***5011**	Instalación fotovoltaica de 8,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-169/2024 por importe de 4.920 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8494/2021	05/05/2023	COLOM VIDAL, JAUME	***5601**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 10 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de la solicitud 05/05/2023, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8499/2021	05/05/2023	BONET CARDONA, JUAN JOSE	***3953**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-210/2024 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8504/2021	05/05/2023	MROCKOWSKA, ANNA MARIA	****2135*	Instalación fotovoltaica con baterías.	
NEXTG45-8505/2021	05/05/2023	VAN BELZEN DEES, CRISTINA WILLIE	***5344**	Instalación fotovoltaica de 60,48 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-8520/2021	08/05/2023	COMPANY SASTRE, MARTA	***6735**	Instalación fotovoltaica de 6,3 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-923/2024 por importe de 3.780 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 124, del 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8537/2021	10/05/2023	ROBLES GALLEGO, JUANA	***8122**	Instalación fotovoltaica de 4,1 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-166/2024 por importe de 2.460 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8548/2021	11/05/2023	SANT ANTONI MARIA CLARET, PARRÒQUIA	***0046**	Instalación fotovoltaica de 8,36 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PYME_PITEIB-276/2024 por importe de 7.557,08 € que es incompatible con esta. Publicada vía NOTIB el 11 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8558/2021	11/05/2023	SANS FIGUEROA, PEDRO	***6864**	Instalación fotovoltaica de 6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-679/2024 por importe de 3.600 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8560/2021	11/05/2023	OLIVER BURANG, MARC	***4809**	Instalación fotovoltaica de 5,32 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8859/2021 por importe de 5.642 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8573/2021	12/05/2023	SUREDA RIBAS, PEDRO	***6161**	Instalación fotovoltaica de 2,76 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-336/2024 por importe de 1.656 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8585/2021	15/05/2023	DARDER GARAU, FERNANDO	***0683**	Instalación fotovoltaica de 8,82 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, NEXTG45-35/2021 por importe de 3.696 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 60, del 11 de mayo de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8587/2021	15/05/2023	ADROVER BENNASAR, MARC JAUME	***1768**	Instalación fotovoltaica de 8,1 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-1385/2021 por importe de 9.711 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8592/2021	15/05/2023	MASSANET VIDAL, FRANCISCO	***3767**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 5 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de las baterías 08/09/2022, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8607/2021	16/05/2023	VIDAL MASSANET, ANDREU	***3102**	Instalación fotovoltaica de 7,07 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-815/2024 por importe de 10.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8612/2021	16/05/2023	CARMONA PARRILLA, FRANCISCO	***0763**	Instalación fotovoltaica de 4,38 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-7572/2021 por importe de 2.628 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8627/2021	17/05/2023	TOLEDANO LOPEZ, SIMON MANUEL	***2756**	Instalación fotovoltaica de 6,88 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-13/2024 por importe de 4.128 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



<i>Expediente</i>	<i>Data registro de entrada</i>	<i>Solicitante</i>	<i>NIF</i>	<i>Tipo de inversión</i>	<i>Motivo de la denegación</i>
NEXTG45-8631/2021	17/05/2023	BRAVO GIL, SERGIO	***5755**	Instalación fotovoltaica de 5,04 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8323/2021 por importe de 3.024 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8654/2021	19/05/2023	MARTI PERICAS, MARIA ANTONIA	***4853**	Instalación fotovoltaica de 5,52 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-260/2024 por importe de 3.312 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8656/2021	19/05/2023	SUREDA GOMILA, SEBASTIAN	***2792**	Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-770/2024 por importe de 3.030 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8662/2021	20/05/2023	MORA BARCELO, PAU	***1965**	Instalación fotovoltaica de 7,63 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1391/2024 por importe de 4.578 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8663/2021	20/05/2023	BASCONES GLEAVE, JUAN JOSE	***0698**	Instalación fotovoltaica de 14,3 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1610/2024 por importe de 10.240 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8666/2021	22/05/2023	PIÑA MURILLO, AINA MARIA	***1638**	Instalación fotovoltaica de 2,16 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-340/2024 por importe de 1.296 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8669/2021	22/05/2023	SANMARTI SOTERAS, MIGUEL	***9959**	Instalación fotovoltaica de 3,78 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-4753/2021 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8683/2021	23/05/2023	RIBAS TUR, MARIA	***3398**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-2608/2021 por importe de 7.000 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8688/2021	23/05/2023	PUERTO PASCUAL, HONORATO	***8464**	Instalación fotovoltaica de 3,85 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-669/2024 por importe de 3.000 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8702/2021	24/05/2023	ROLDÁN SÁNCHEZ, ENRIQUE	***6338**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-476/2024 por importe de 2.430 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8712/2021	24/05/2023	PALLISER TROISI, DANIELA RITA	***8717**	Instalación fotovoltaica de 3,85 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2188/2024 por importe de 5.110 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8723/2021	26/05/2023	PIZA POU, JOSE	***8395**	Instalación fotovoltaica de 4,05 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR22).
NEXTG45-8732/2021	26/05/2023	TOSCANA DE MALLORCA SL	***9769**	Instalación fotovoltaica de 17,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando no cumple las condiciones de beneficiario según el artículo segundo de la convocatoria.
NEXTG45-8754/2021	30/05/2023	DARDER GARAU, FERNANDO	***0683**	Instalación fotovoltaica de 8,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, NEXTG45-35/2021 por importe de 3.696 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 60, del 11 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8785/2021	01/06/2023	ROSSELLO TOMAS, BARBARA MARIA	***9046**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 10 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de la solicitud de 1 de junio de 2023, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8789/2021	01/06/2023	SACKFIELD, LINDA	****0807*	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 10 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de la solicitud de 1 de junio de 2023, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8797/2021	01/06/2023	PRATS ROTGER, MARIA SAMANTHA	***0913**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1348/2024 por importe de 2.700 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8800/2021	02/06/2023	HIGINS, MARK ANTHONY	***1458**	Instalación fotovoltaica de 6,06 kWp. Autoconsumo individual	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8813/2021	04/06/2023	RAMON HAFNER, JAIME CARLOS	***2160**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 8 kWh.	Según el apartado 3.1 del BOIB 125 del 11/09/2021, serán subvencionables en el programa 5: “la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector.” Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, puesto que en la fecha de registro de la solicitud 04/06/2023, no hay en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG45-8828/2021	06/06/2023	ROSELLO MAYANS, ELENA	***5135**	Instalación fotovoltaica de 9,9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-2119/2024 por importe de 5.940 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 134, del 12 de octubre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8875/2021	08/06/2023	COM. PROP. C/SA OLIVERA 6- 8 ES MOLI	***5372**	Instalación fotovoltaica de 49,14 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, CP_PITEIB-9/2024 por importe de 26.298,90 € que es incompatible con esta. Publicada vía NOTIB el 27 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8907/2021	12/06/2023	MARI GUASCH, MARIA DEL CARMEN	***3907**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 5,1 kWh.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8906/2021 por importe de 2.499 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8923/2021	13/06/2023	SOLER RONCERO, NURIA	***7102**	Instalación fotovoltaica de 4,905 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-484/2024 por importe de 5.256 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8929/2021	13/06/2023	GARCIA GIL, JAVIER	***5407**	Instalación fotovoltaica de 4,6 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8224/2021 por importe de 3.066 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8944/2021	14/06/2023	MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL	***8435**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 10 kWh.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-8945/2021	14/06/2023	HERNANDEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	***6654**	Instalación fotovoltaica de 3,15 kWp. Autoconsumo individual.	Los documentos normalizados entregados no corresponden a esta convocatoria (FOTOPAR23).
NEXTG45-8953/2021	14/06/2023	MONTERO ROTGER, MARGARITA	***6776**	Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 5,12 kWh.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-876/2024 por importe de 6.368 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8954/2021	14/06/2023	ALDERETE MARTINEZ, JOSE	***3585**	Instalación fotovoltaica de 5,05 kWp. Autoconsumo individual	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8952/2021 por importe de 3.030 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-8985/2021	16/06/2023	BISBAL NAVARRO, CATALINA ISABEL	***6287**	Instalación fotovoltaica de 3,28 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-202/2024 por importe de 1.968,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-8996/2021	28/02/2023	ESPINAR GARCIA, MIGUEL	***4271**	Instalación fotovoltaica de 4,36 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, FOTOPAR23-1265/2023 por importe de 2.616,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 110, del 8 de agosto de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9002/2021	19/06/2023	ESCANDELL TUR, BARTOLOME	***1470**	Instalación fotovoltaica de 5,5 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-7145/2021 por importe de 3.312 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9010/2021	20/06/2023	SALAS SANCHEZ, MARIA ISABEL	***9418**	Instalación fotovoltaica de 4,18 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-6283/2021 por importe de 4.320 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9011/2021	20/06/2023	MOYA VILA, JOSE	***2705**	Instalación fotovoltaica de 5,45 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-7/2024 por importe de 3.270,00 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9017/2021	21/06/2023	SANS ROSELLO, JAIME	***3040**	Instalación fotovoltaica de 5 kWp. Autoconsumo individual.	Se ha presentado un certificado de defunción del titular de la subvención. El expediente no se puede subrogar puesto que no existe la figura de beneficiario de una subvención hasta que no se ha dictado la resolución de concesión, de acuerdo con los artículos 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 4.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9021/2021	21/06/2023	SOLER MOLINAS, JOSE MARIA	***9664**	Instalación fotovoltaica de 5,4 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-394/2024 por importe de 3.300 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 89, del 6 de julio de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9022/2021	21/06/2023	RÖHNERT, BARBARA	****1875*	Instalación fotovoltaica de 4,68 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8820/2021 por importe de 2.808 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9038/2021	22/06/2023	LINCKE, BERND VOLKER	****3486*	Instalación fotovoltaica de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-603/2024 por importe de 8.160 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9039/2021	22/06/2023	MASTERS, RICHARD	****4730*	Instalación fotovoltaica de 13,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-80/2024 por importe de 12.720 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9041/2021	22/06/2023	WAGNER, MIRJAM BEATA	****7503*	Instalación fotovoltaica de 9,9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-158/2024 por importe de 10.740 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».



Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9042/2021	22/06/2023	CONRADI, ULRICH SONNE	****1518*	Instalación fotovoltaica de 7,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-599/2024 por importe de 8.160 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9043/2021	22/06/2023	STERK, JÜRGUEN	****8565*	Instalación fotovoltaica de 9 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-695/2024 por importe de 9.240 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9044/2021	22/06/2023	FORTIN, CARLOS	****0293*	Instalación fotovoltaica de 3,3 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1809/2024 por importe de 1.800 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 124, del 21 de septiembre de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9045/2021	22/06/2023	WAHL, DANIEL CHRISTIAN	****0456*	Instalación fotovoltaica de 3,6 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-628/2024 por importe de 5.040 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 68, del 23 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9048/2021	22/06/2023	CP CALLE DES GALIO RESIDENCIAL SOL I VENT	***3017**	Instalación fotovoltaica de 12 kWp. Autoconsumo colectivo.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, COMENER_PITEIB-17/2024 por importe de 8.258,25 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión vía NOTIB el 10 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».





Expediente	Data registro de entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG45-9070/2021	26/06/2023	SIEGFRIED ZUMBULT, HELMUT PAUL	****5410*	Instalación fotovoltaica de 3,28 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-193/2024 por importe de 1.968 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 72, del 30 de mayo de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9073/2021	26/06/2023	EGÚEZ SINTES, CARMEN	***3483**	Instalación fotovoltaica de 9,2 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1564/2024 por importe de 7.568 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 107, del 15 de agosto de 2024. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9076/2021	27/06/2023	SANTIAGO QUIROS, ANTONIA	***9485**	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-6696/2021 por importe de 3.240 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9089/2021	28/06/2023	KÖCHLI, OSSI OSKAR ROBERT	****8973*	Instalación fotovoltaica de 4,5 kWp. Autoconsumo individual.	La persona o entidad solicitando ya tiene una subvención concedida, NEXTG45-2355/2021 por importe de 5.236 € que es incompatible con esta. Publicada la Resolución de concesión en el BOIB n.º 55, del 29 de abril de 2023. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».
NEXTG45-9092/2021	28/06/2023	CAUBET FUSTER, MARIA YOLANDA	***5095**	Instalación fotovoltaica de 4 kWp. Autoconsumo individual.	Ya se ha solicitado una subvención para este mismo punto de suministro y en la misma dirección, NEXTG45-8057/2021 por importe de 2.400 € que es incompatible con esta. Según el anexo del BOIB n.º 125 de 2021, en el artículo decimonoveno, Concurrencia de ayudas, expone que: «Las subvenciones reguladas en esta convocatoria no son compatibles con otras subvenciones o ayudas que se puedan conceder para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales».

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/150/1176086

